

C.E. N° 296970

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 269/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 DIC 2020

VISTO: que el día 24 de diciembre de 2020 el señor Embajador Omar Néstor Mesa González alcanzará el límite máximo de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de noviembre de 2018 se designó al señor Omar Néstor Mesa González Embajador de la República en la República de Rumania;-----

II) que por razones de servicio resulta conveniente que el señor Embajador Omar Néstor Mesa González permanezca en sus funciones por el término de 6 meses, a partir del 24 de diciembre de 2020;-----

CONSIDERANDO: I) que la situación se encuadra en lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 15.747 de 14 de junio de 1985, que permite exceptuar del límite de edad hasta un máximo de tres funcionarios con cargos de Embajador o Ministro del Servicio Exterior;-----

II) que existe cupo para autorizar esta excepción;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 15.747 de 14 de junio de 1985;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Rumania, Embajador Omar Néstor Mesa González, comprendido en la excepción prevista por el artículo 1° de la Ley N° 15.747 de 14 de junio de 1985, a partir del 24 de diciembre de 2020 y hasta el 24 de junio de 2021, inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS